



Radicación: 08-001-31-53-015-2021-00052-00

Informe secretarial.

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso verbal por responsabilidad civil contractual y extracontractual instaurado por las señoras Isabel Barros Méndez Isabel Barros Méndez y Luz Divina Montenegro Barros en contra de las sociedades Allianz Seguros S.A., Sistema Integral de Transporte Urbano S. A., la Cooperativa de Transportadores de Villa Andalucía Cootransan y los señores Javier Rodrigo Córdoba Brebbia y Sebastián Ahumada Flórez, informándole que se encuentra pendiente para señalar fecha de audiencia.

Sírvase resolver.

Barranquilla, 23 de octubre de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría, sería del caso señalar fecha y hora para el adelantamiento de las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., de no ser porque se advierte que la sociedad Sistema Integral de Transporte Urbano S. A. presentó excepción previa de inepta demanda a la que no se le ha impartido el trámite de ley.

Al respecto conviene recordar que de las excepciones previas debe darse traslado a la demandante en la forma dispuesta en el artículo 110 del C. G. del P., tal como viene reglado en el numeral 1º del 110 ídem; trámite que una vez surtido y no siendo necesario el decreto de pruebas, impone resolverlas antes de celebrarse la audiencia inicial.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Ordenar que, por secretaría, se imprima el trámite de ley a la excepción previa de inepta demanda, presentada por la sociedad Sistema Integral de Transporte urbano S. A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2890d5a6002406cccb2b64dfca2d7c286b6ae70429c68ae2359cb2946c382f**

Documento generado en 23/10/2023 01:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>